



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3257

FECHA DE SANCION: 9 de Agosto de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3123
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14549/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14549/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Licitación Pública para Pavimentación del Paseo 104 entre Boulevard y Circunvalación; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha obra se lleva a cabo dentro del Convenio Marco con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires convalidado mediante Ordenanza 3243;

Que, es necesaria la realización de la obra para establecer un mejor acceso a los barrios, tanto para los vecinos y vecinas de la localidad como así también para los vehículos de emergencia;


Que, el Poder Ejecutivo ha resuelto elevar a este Honorable Cuerpo el mencionado expediente, siendo coincidente con lo dictaminado por la Dirección de Infraestructura Urbana, en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente, para autorizar la adjudicación de la Licitación Pública N°14/22.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la Licitación Pública N° 14/22 "Mano ----- de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Pavimentación en asfalto del Paseo 104 entre Boulevard S. Gesell y Av. Circunvalación", por la suma de \$36.265.545,8.- (Pesos treinta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con ocho ctvs.) a la firma DE VITO y CIA S.A en cumplimiento del Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





LAGUARDA MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de agosto del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~~~
GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de agosto del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (3257)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell